

**RESULTANDO:** Que las bases se aprueban haciendo uso de las facultades de avocación impropia permitidas por el ordenamiento jurídico, que no es sino una revocación puntual de una delegación anterior, para un expediente concreto.

**RESULTANDO:** Que consta en el expediente informe de la Asesora jurídica del Departamento de Recursos Humanos de fecha 16 de octubre de 2017, informando sobre la forma de subsanación de la posible falta de motivación de dicha avocación de competencias para el caso concreto.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero. Complementar el Decreto número 1.679/2017, de 9 de junio, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, como sigue:

1. Añadir a continuación de la siguiente frase, contenida en la parte dispositiva del decreto de aprobación: “En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente”,

El siguiente texto:

“y justificando la avocación de competencias para el caso concreto con motivo de la responsabilidad y control directo que tiene esta Alcaldía en el ámbito de la Seguridad y emergencias en el municipio de Pájara y la especial complejidad del expediente, que reclama de un control ad hoc por el órgano que está ejerciendo la supervisión diaria de dicho cuerpo de seguridad, siendo por ende, el que mayor conocimiento tiene de la casuística y problemática del cuerpo, así como mayor conocimiento de la regulación específica del cuerpo de seguridad.”

2. Añadir, en la parte resolutive, un Resolutive cuarto:

Cuarto. Avocar en el expediente que se está tramitando al efecto para el proceso de selección de 2 Policías Locales, las competencias delegadas en virtud de Decreto número 2.089/2016, de fecha 20 de mayo dados los motivos esgrimidos en la parte dispositiva del presente Decreto.

Segundo. Ordenar la conservación de todos los actos del procedimiento administrativo, por haberse

mantenido su contenido igual de no haberse cometido la infracción.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) municipal.

Cuarto. Contra la presente Resolución, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura al margen, ante mí, la Secretaria General, doy fe.”

En Pájara, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

138.736

## Recursos Humanos

### ANUNCIO

#### 11.523

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía - Presidencia número 2.756/2017,

de fecha 17 de octubre, se aprueba la LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos para la provisión definitiva, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, de 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL para el Excmo. Ayuntamiento de Pájara, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA. Dada cuenta que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1679/2017, de fecha 9 de junio, se aprobaron las Bases por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de Oposición libre de dos (2) plazas de Policía Local, Clase Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, en régimen de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pájara.

RESULTANDO: Que dicha convocatoria junto con las Bases han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 72, de 16 de junio de 2017; en el Boletín Oficial de Canarias número 119, de 22 de junio de 2017; así como, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Pájara y Tenencias de Alcaldía de Morro Jable, Costa Calma y La Lajita, así como, en la página web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) municipal.

Asimismo, con fecha 29 de junio de 2017, se publicó un extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 154, siendo esta última publicación la que se tomó como referencia para el cómputo de plazos.

RESULTANDO: Que según lo establecido en la Base Tercera, apartado 3.4 de la citada convocatoria, los interesados disponían de un plazo de veinte días naturales, para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, habiéndose iniciado dicho plazo el día 30 de junio de 2017 y finalizando el mismo el día 19 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 2480/2017, de 14 de septiembre, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Policía Local, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia

número 114, de 22 de septiembre de 2017, otorgándose un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que motivaron la exclusión del proceso, siempre que los mismos fueran subsanables, iniciándose ese plazo el día 23 de septiembre y finalizando el mismo el día 2 de octubre de 2017.

RESULTANDO: Que por parte de dos aspirantes que figuran incluidos en la lista de admitidos se ha formulado solicitud de subsanación de sus datos personales, procediéndose a la corrección solicitada, en concreto:

- Don Rodrigo Acevedo Castellanos, subsanación del 2º apellido.
- Doña Jérica Brito Remedios, subsanación de la letra en el DNI.

RESULTANDO: Que se han formulado escritos de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos, por parte de 14 aspirantes de los cuales, no han sido admitidos y permanecen por tanto excluidos definitivos los siguientes:

- Don Alejandro Bernardo Cordeiro Delgado.
- Don David Martín Torres.

Asimismo, 4 aspirantes excluidos no han presentado solicitud de subsanación.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la citada convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de Oposición libre de dos plazas de Policía Local, en régimen de funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Pájara, la cual figura como ANEXO a la presente Resolución.

Segundo. Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas, así como la designación de los Asesores Especialistas del citado Tribunal, según lo establecido en la Base quinta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local para este Ayuntamiento, que queda conformado de la siguiente forma:

**TRIBUNAL CALIFICADOR:****PRESIDENTE:**

- Titular: Don Esteban Hernández Hernández.
- Suplente: Don Lorenzo Méndez Hernández.

**SECRETARIA:**

- Titular: Doña Claudia Ravetllat Vergés.
- Suplente: Doña Belinda del Carmen Hernández Méndez.

**VOCALES:**

- Titular 1º: Don Domingo Luís Fránquiz Alberto.
- Suplente 1º: Don Juan Francisco de Vera Alberto.
- Titular 2º: Don Alejandro García Baldeón.
- Suplente 2º: Don Carlos Javier Afonso Cabrera.
- Titular 3º: Doña María del Carmen Brito Rodríguez.
- Suplente 3º: Don Javier Jesús González Sainz de Baranda.

**ASESORES ESPECIALISTAS DEL TRIBUNAL:****Pruebas físicas:**

- Médico: Don Vicente Camilo Reina Moreno, Colegiado número 35/38/06198

**Coordinadora:**

- Doña Patricia Martín Fuentes, Colegiada número 11.886.

**Jueces/zas:****Titulares:**

- Doña Ana Vanessa Alemán García, Colegiada número 13.382.
- Don Néstor David Rodríguez Espino, Colegiado número 54.832.
- Don Alberto Jesús Padilla Martín, Colegiado número 13.349.

**Suplentes:**

- Doña Ana Victoria Pérez Ruíz, Colegiada número 12.643.
- Don Rodolfo Pérez Reyes, Colegiado número 11.458.

**Prueba psicotécnica.****Titulares:**

- Doña Andrea Adriana Schoffer Szücs, Colegiada número P-01607 (Psicóloga).
- Doña Clara Luque Jiménez, Colegiada número P-01818 (Psicóloga).
- Doña Ana Isabel Magán Becerra, Colegiada número P-01140 (Psicóloga).

**Suplentes:**

- Doña Yaiza Mª Cabrera Expósito, Colegiada número P-01518 (Psicóloga).
- Don Ángel González Toro, Colegiado número P-00921 (Psicólogo).

- Doña María Lourdes Riccardi Canta, Colegiada número P-01996 (Psicóloga).

**Prueba de idiomas:**

- Doña Montserrat Afonso Betancor, D.N.I. número 78.530.386-Z, Licenciada en Filología Inglesa.

Tercero. Los aspirantes serán llamados por orden alfabético, comenzando por la letra “Ñ” de su primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaria de Estado de Función Pública (BOE número 94, de 26 de abril de 2017), debiendo identificarse con cualquier documento acreditativo de su identidad, en vigor y con fotografía. La no comparecencia del candidato en el momento de ser llamado determina su exclusión del procedimiento selectivo.

Cuarto. La sesión constitutiva del Tribunal Calificador se celebrará el día 14 de noviembre de 2017 a las 08,00 horas, en el Estadio Municipal de Gran Tarajal, Calle Hierro nº 59, Tuineje.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para EL MARTES, DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS, en el Estadio Municipal de Gran Tarajal, sito en la Calle Hierro, número 59, debiendo ir todos los aspirantes acompañados de su DNI, al objeto de proceder al tallado de aspirantes e inicio de las pruebas físicas (primer ejercicio de la fase de oposición), para el cual, los/as aspirantes deberán acudir provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal un Certificado Médico extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, expedido dentro de los QUINCE DÍAS inmediatamente anteriores a la realización de la primera prueba, en el que se haga constar textualmente que “el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Agente de la Policía Local, así como para la realización de las pruebas que figuran especificadas como fase primera del proceso selectivo en las bases de la convocatoria”.

La no presentación de dicho Certificado supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del tallado y del primer ejercicio, se hará público a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Los miembros del Tribunal de Selección y los asesores de dicho Tribunal, deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección y a los asesores de dicho tribunal, cuando consideren que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

Séptimo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, así como, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Pájara y Tenencias de Alcaldía de Morro Jable, Costa Calma y La Lajita, y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) municipal.

El llamamiento para posteriores ejercicios y cualquier otra notificación relativa a este procedimiento se hará mediante la publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) municipal y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, (con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo).

Con la excepción, de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Anuncio con la composición del Tribunal Médico.

Octavo. Contra la presente Resolución, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura al margen, ante mí, la Secretaria General, doy fe.

#### ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE PÁJARA, PERTENECIENTES A LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CUERPO DE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 1.679/2017, DE FECHA 9 DE JUNIO.

## ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ACEVEDO CASTELLANOS RODRIGO	... 8.615-W
ACOSTA LEON VICTOR JORDI	... 5.709-L
ACOSTA SANTANA FERNANDO JESUS	... 2.361-B
ACUÑA SANTANA ADARGOMA	... 9.023-K
AFONSO BRITO YEROMI ANTONIO	... 5.281-Z
ALONSO ARMAS ABRAHAM DE JESUS	... 3.821-N
ALONSO BETHENCOURT IVAN	... 5.542-G
ALONSO PEREZ SAMARA	... 4.608-A
AROCHA SAAVEDRA CARLOS GUSTAVO	... 0.506-L
ARTEAGA BARRERA ADRIAN JONAY	... 6.107-Z
APARICIO SUAREZ ELYOENAI	... 3.816-F
AZURMENDI MONTELONGO CHINCANAYRO	... 6.583-Y
BALSERA GONZALEZ JULIAN	... 8.256-T
BARRERA HERNANDEZ SAULO CESAREO	... 5.420-B
BARRERA MARTINEZ CARLOS	... 0.972-A
BERMUDEZ TORRES PABLO ALEXANDER	... 1.666-F
BETANCOR MATIAS JUAN JOSE	... 0.589-A
BETANCORT PEREZ JAVIER AGUSTIN	... 0.677-L
BOSA CALERO FRANCISCO RAUL	... 0.126-L
BRITO HERNANDEZ NURIA RAQUEL	... 5.661-K
BRITO NAVARRO JOSE DANIEL	... 6.455-R
BRITO REMEDIOS JESICA	... 2.517-L
CABRERA MARTIN ADONAY DEL CRISTO	... 4.627-T
CABRERA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	... 4.284-W
CABRERA SAN BLAS AGUSTIN SOTERO	... 6.882-R

---

CACERES MARTIN JESUS ISRAEL	... 3.433-F
CACHO CALVO JESUS DAVID	... 7.496-J
CALLERO GONZALEZ ISMAEL	... 1.992-X
CAMPOS FARAGO KILIAN	... 9.745-N
CANO HERNANDEZ MARTIN	... 1.952-Q
CASTELLANO GONZALEZ AYOSE	... 7.838-Z
CEDRES ALONSO BENCHOMO	... 4.541-R
DE LEON VERA PEDRO	... 8.714-K
DELGADO CASTELLANO ADAY MISAEL	... 1.002-D
DENIZ CRUZ ISMAEL	... 2.488-V
DE VERA MELIAN PEDRO DAVID	... 4.815-V
DIAZ ARBELO BRUNO CARMELO	... 2.244-W
DIAZ GARCIA JORGE SAMUEL	... 3.463-L
DIAZ HERNANDEZ JOSE RAMON	... 7.470-E
DIAZ MONTESDEOCA OCTAVIO DARIO	... 5.534-H
DORTA PEREZ EDUARDO JOSE	... 7.046-X
CURBELO PERDOMO AGONEY MIGUEL	... 0.972-H
FEO GARCIA JUAN AITOR	... 7.317-V
FLEITAS MEDINA MIGUEL	... 9.436-L
FRANCES CLEMENTE KILIAN DEL CRISTO	... 3.420-Z
FRANCO ALVAREZ MONICA ARMINDA	... 9.372-S
GALVAN MELIAN ALBERTO JOSE	... 5.491-S
GARCIA ALVAREZ MARCOS DAVID	... 4.296-E
GARCIA FALCON ARIEL	... 8.610-L
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO JOSE	... 2.431-E
GARCIA QUINTANA VICTOR STEVEN	... 7.566-P
GARCIA REYES YERAY	... 8.997-V
GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	... 0.948-Z
GONZALEZ ATENCIA INMACULADA CONCEPCION	... 1.530-K
GONZALEZ DEL ROSARIO ISABEL YASMINA	... 1.979-R

---

GONZALEZ GARCIA LUIS	... 8.106-J
GONZALEZ PARRILLA ALVARO	... 4.096-K
GONZALEZ VILAR GUILLERMO MANUEL	... 0.112-Q
GORDILLO PERDOMO SARA JENNIFER	... 6.384-G
GUTIERREZ FLORES JOSE RICARDO	... 4.968-Y
GUTIERREZ RAMOS MIGUEL ANGEL	... 4.483-E
GUERRERO PERDOMO RAUL	... 9.094-X
GUILLEN DIAZ CHRISTOPHER KEVIN	... 2.594-B
HERNANDEZ AREVALO FERNANDO MIGUEL	... 2.410-A
HERNANDEZ BRAVO ALEJANDRO	... 8.258-H
HERNANDEZ GARCIA IRIOME	... 3.388-A
HERNANDEZ GONZALEZ ARISTIDES	... 5.756-G
HERNANDEZ GONZALEZ DAVID	... 2.752-G
HERNANDEZ HERNANDEZ ESTHER	... 8.635-F
HERNANDEZ RAMOS JUAN ANTONIO	... 9.449-R
HERNANDEZ TRUJILLO HILARIO JESUS	... 9.317-B
HENRIQUEZ MATEOS LIONEL JESUS	... 2.608-D
JAIME MARTINEZ JORDANY	... 1.922-D
JEREZ PLACENCIA ESTEFANIA	... 9.158-J
JORGE ROGER IVAN	... 4.152-P
LEON RAMOS BORJA	... 2.351-R
LOPEZ QUINTANA ULICES ADRIAM	... 9.885-D
LUNDBORG RAMOS VERONICA NATALIE	... 4.111-E
MACHADO GUTIERREZ ALBA MARIA	... 8.826-B
MARFIL CABRERA ALEJANDRA	... 3.301-R
MARICHAL CERDEÑA LUIS FERNANDO	... 3.263-D
MARRERO HERNANDEZ JOSUE MANUEL	... 4.973-Z
MARRERO TORRES HARIDIAN	... 3.573-V
MARTINEZ BORDON ADASAT SEBASTI	... 3.613-B
MARTIN DE LEON VERONICA ESTHER	... 0.779-V

---

MARTIN HERNANDEZ ALBERTO ANTONIO	... 6.466-N
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N°
MENDEZ CURBELO RUBEN	... 1.656-L
MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	... 1.054-S
MONTENEGRO SOLDEVILA JORDI	... 1.110-H
MONTERO BLANCO LAURA	... 5.393-W
MONZON PEÑATE DAVID	... 2.025-D
MORAN PEÑA ANCOR BENCOMO	... 9.964-L
MORALES NAVARRO JOSE ANGEL	... 0.510-Q
MORENO GARCIA JOSE DANIEL	... 9.791-F
MORENO MARTIN JOSE YERAY	... 1.270-Y
MUÑOZ MONZON ALBERTO	... 1.933-G
NAVAZO GARCIA FRANCISCO JAVIER	... 1.929-J
NESPRAL BERNARDO ROBERTO	... 4.434-J
PADRON HERNANDEZ XERACH	... 0.516-T
PEREZ DIAZ AITOR	... 3.323-K
PEREZ GUERRA JORGE	... 2.903-M
PEREZ TORRES CRISTIAN ELIGIO	... 1.924-Z
PESTANO BARRERA FRANCISCO JAVIER	... 2.610-F
PERERA HERNANDEZ OCTAVIO	... 9.511-A
QUINTANA ALEMAN AIRAM	... 4.701-D
RAMIREZ CABRERA ALEXANDER	... 3.222-T
RAMIREZ DOBLADO ALBERTO PEDRO	... 8.507-Z
RAMIREZ LOPEZ OSIRIS GLORIA	... 8.301-D
RAMIREZ REYES CLAUDIA	... 7.785-C
RODRIGUEZ BENITEZ AIRAM	... 7.474-B
RODRIGUEZ FERNANDEZ RAICO JESUS	... 7.769-D
RODRIGUEZ GONZALEZ BORJA	... 0.222-Y
RODRIGUEZ HERNANDEZ YBRAYME	... 3.057-V
RODRIGUEZ MARRERO SIMON JOSE	... 0.990-X

RODRIGUEZ PRIETO SARA	... 5.540-W
RODRIGUEZ RAMIREZ SAMUEL	... 8.346-Z
RODRIGUEZ ROBAINA MARTIN JESUS	... 7.660-D
RODRIGUEZ RUIZ JOSUE	... 1.599-P
ROSA NEGRIN MIGUEL ANGEL	... 9.695-J
SACRAMENTO MARTINEZ ENRIQUE	... 4.895-B
SANCHEZ GARCIA HONORIO	... 0.907-R
SANCHEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	... 3.212-T
SANCHEZ OLIVARES HIRAMI	... 4.879-N
SANTANA AUYANET ROMEN	... 7.365-M
SANTANA MORENO RICARDO	... 3.510-L
SANTANA QUINTANA JONATAN	... 2.599-T
SANTANA SUAREZ JUAN EULISES	... 2.023-F
SANTIAGO GONZALEZ ESTAFANIA	... 5.160-J
SANTOS TORRES ALEXIS	... 2.794-F
SARMIENTO GARCIA SEMIDAN GUIOMAR	... 7.658-T
SOLIS CRUZ SERGIO	... 9.226-T
SUAREZ CURBELO VICTOR MANUEL	... 5.446-N
SUAREZ RIVERO JUAN JOSE	... 2.439-J
TORRES DIAZ SAMUEL	... 9.828-L
TORRES MARTIN SERGIO	... 3.512-N
TRUJILLO BATISTA M <sup>a</sup> DE LOS ANGELES	... 5.174-S
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N <sup>o</sup>
TRUJILLO FUENTES NICOLAS	... 5.742-J
YANEZ RUIZ IVAN CARLOS	... 9.179-N

## EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. N <sup>o</sup>	CAUSA DE EXCLUSION
ALAMO MEDINA NICHEL	... 3.897-B	I y III
CORDEIRO DELGADO ALEJANDRO BERNARDO	... 6.955-Y	III
HERNANDEZ SANTANA ADAY DEL CRISTO	... 6.243-G	II

MARTIN TORRES DAVID	... 3.530-V	III
PEREZ MESA JONATHAN	... 6.839-G	III
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	... 3.001-F	II

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(I) No se aporta copia debidamente compulsada del D.N.I. o documento equivalente, (base tercera, apartado 2.a).

(II) No se aporta copia debidamente compulsada de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo (base tercera, apartado 2.b).

(III) No se acredita estar en posesión del título exigido o no acreditar los requisitos para su equivalencia (base tercera, apartado 2.b), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.”

En Pájara, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

138.744

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 11.524

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, - en adelante, TrLCSP- y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía número 3193- de 30 de junio de 2015, se anuncia licitación para la contratación del suministro descrito a continuación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Organismo: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de Expediente: 07/2017.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del suministro: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍAS DE SEGURIDAD DE INCENDIO EN EL CENTRO CULTURAL DE SAN FERNANDO.

Plazo de ejecución: Plazo de entrega DIEZ (10) DÍAS, a partir de la firma del contrato.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.